



No. EXPEDIENTE
No. DOCUMENTO
1

05 de mayo de 2022

Página 1 de 1

SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: ADM-0069 del 07 de abril del 2022**Objeto de la compra:** Contratación para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla Vehicular.**Rubro:** 78180000 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes**Planificada:** Sí**Detalle**

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	78180102	2.2.7.2.06	Servicio de Mantenimiento o Preventivo y Correctivo de la Flotilla Vehicular con requerimientos según ficha técnica	1	UD	2,000,000.0 0	2,000,000.0 0
Total:							2,000,000.0 0

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Taller contratado	1	30 de junio de 2022

Este formulario está confeccionado acorde al documento estándar SNCCD001 Solicitud de Compra o Contratación, que es un formato único y obligatorio para realizar el acto administrativo que forma parte del expediente de Compras y Contrataciones.

Observaciones: N/A

Revisado Por:

Giselle Feliz
 Licda. Giselle Feliz García
 Encargada Administrativa y Financiera

Aprobado por:

Jeffrey Lizardo
 Lic. Jeffrey Lizardo Ortiz
 Director General



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Archivo de Compras





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Sistema Único de Beneficiarios

No. Oficio ADM-0069-2022

Jueves 07 de abril del 2022
Santo Domingo, D.N.

A : Jeffrey Lizardo Ortiz
Director General

Vía : Giselle Feliz García
Encargada de Administrativo y Finanzas

Atención : Luz Yasiris Madera Taveras
Encargada División Administrativa

Asunto : Solicitud de contratación de Mantenimiento de la flotilla vehicular de la Institución.

Distinguido Señor Lizardo:

Cortésmente nos dirigimos a usted a fin de solicitar el Servicio de Mantenimiento de de la flotilla vehicular de nuestra Institución SIUBEN, correspondiente al valor del umbral de modalidad de compra de Comparación de Precios. Dicho Servicio será cargada al POA de este departamento según se detalla a continuación:

Producto	Mantenimiento preventivo de infraestructura física, equipamiento y vehículos
Actividad	Realizar mantenimientos a flotilla vehicular

Sin otro particular por el momento, muy atentamente

Ing. Jesús Ovalles Arias
Encargado Servicios Generales y Transportación



JOA/KP

SIUBEN - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RECIBIDO

Por: *Enrico #6*

Fecha: *8/4/22*

Hora: *2:00 p.m*

Técnico: *Enrico # 12/4/22 (10:50)*

Av. John F. Kennedy N° 38, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO 809 689 5230

SIUBEN.GOB.DO



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
Sistema Único de Beneficiarios

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de
la Flotilla Vehicular

Requerimientos:

- El servicio de mantenimiento comprende el mantenimiento preventivo y/o correctivo que los automotores (motocicletas y vehículos de 4 ruedas o más) requieren de acuerdo a su kilometraje.
- Todo Mantenimiento amerita una evaluación y someter el presupuesto del mantenimiento preventivo y/o correctivo a la aprobación de la institución antes de proceder con el mismo.
- Las variaciones que resulten en el incremento en precio de una cotización, requiere autorización previa de parte de la persona designada por la institución para estos fines.
- Los tiempos de entrega en caso del Mantenimiento preventivo deben ser de 4 horas
- El taller debe contar con espacio amplio, y debe garantizar capacidad de trabajo (máxima) para 5 vehículos de 4 ruedas de manera simultánea.
- El taller deberá contar con la infraestructura y equipos necesarios para brindar el servicio requerido, entre otros se detallan:
 1. Elevado/ fosa
 2. Gato Hidráulico de piso
 3. Scanner para diagnostico electrónico
 4. Herramientas de mano
 5. Área eléctrica y/o electrónica
 6. Área de mecánica en general
 7. Compresor de Aire
 8. Lámparas y linternas
 9. Bandeja colectora para vaciar aceite
 10. Bomba neumática y manual para extracción de aceite
 11. Equipo Contra Incendio (extintores)
 12. Espacio cerrado y seguro
- El proveedor de los servicios de mantenimiento deberá contar con personal cualificado en el área de servicios automotriz, debe presentar certificados de estudios en el área de mecánica automotriz del personal.
- En el caso de los mantenimientos preventivos, el proveedor debe colocar sticker indicativo del kilometraje y fecha aproximada del próximo mantenimiento.
- El proveedor debe incluir el lavado de las unidades sometidas a los mantenimientos al momento de la entrega de las mismas.
- Una vez realizado los trabajos requeridos, el taller deberá entregar un reporte por escrito donde se detallan los mismo y adicionalmente, si corresponde, los trabajos previsto para el próximo mantenimiento.

Flotilla Vehicular del Sistema Único de Beneficiario SIUBEN			
Cantidad	Marca	Modelo	Año de fabricación
1	Nissan	Frontier	2005
1	Nissan	Frontier	2006
1	Hyundai	Tucson	2008
1	Toyota	4Runner	2010
1	Ford	Explorer	2012
1	Ford	Edge	2013
1	Ford	Ranger 4x4	2010
8	Ford	Ranger 4x4	2014
1	Chevrolet	Tahoe	2019
1	Hyundai	Tucson	2020

Flotilla de Motocicletas del Sistema Único de Beneficiario SIUBEN			
Cantidad	Marca	Modelo	Año de fabricación
16	Honda	Bross	2008
2	Honda	CB 110	2017

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mantenimiento preventivo

Servicio para vehículo de cuatro ruedas o más:

- Cambio de aceite
- Cambio de filtro de aceite
- Cambio de filtro de aire
- Cambio de filtro de cabina
- Chequeo de frenos
- Inspección de sistema de enfriamiento , medición de nivel de líquido refrigerante (coolant)
- Calibración de computadora, si aplica (Scanner).
- Inspección de estado general
- Inspección de todos los niveles de líquidos lubricantes

Este mantenimiento debe realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, que por lo general abarca como mínimo cada doce meses para las unidades de Gasolina o cada 6mil km recorridos , lo que primero ocurra primero y cada seis meses para las unidades de Gas Oil, o cumplido los 5mil Km de recorrido.

Mantenimiento Correctivo

Servicio para motocicletas:

- Cambio de aceite
- Reparaciones de motor
- Verificación del sistema de freno
- Reposición de piezas
- Cheque y/o cambio si amerita, del sistema de amortiguadores
- Otras reparaciones
- Inspección general

Este servicio de mantenimiento debe quedar asegurado para cada una de la motocicletas enlistadas por lo menos una vez (1) al año, así como también para las posible reparaciones surgidas tras evaluación.

Mantenimiento correctivo

Servicio para vehículo de cuatro ruedas o más:

Servicio de Pintura y Carrocería:

- Consiste en desabolladora y pintura para vehículos de la Flotilla del SIUBEN, en caso de colisiones menores y pintura en mal estado
- Este servicio debe quedar asegurado por lo menos una vez (1) para seis (6) unidades de la flotilla vehicular del SIUBEN enlistado

Servicio Reparaciones de vehículos

Consiste en reparación como:

- Tren delantero
- Motor de arranque
- Sensores
- Problemas del turbo
- Fugas de aceite
- Averías del sistema Aire Acondicionado
- Inspección de estado general
- Otras reparaciones

Este servicio quedara asegurado por lo menos por una vez (1) para cada vehículo de la flotilla del SIUBEN enlistado.



Sistema Único de Beneficiarios

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DEL PLIEGO, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN).

Acta C.C.C. Núm. 0002-2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) siendo las 10:00 a.m. en el en el Salón de Conferencias de la 2da planta ubicado en la avenida. John F. Kennedy, Núm. 38, esquina Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **LICDO. HUMBERTO RAFAEL MÉNDEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN); **LICDA. GISELLE FELIZ GARCÍA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Encargada Administrativa y Financiera; **DRA. LARISSA VERÓNICA CASTILLO VIÑALS**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional del Gabinete de Políticas Sociales (GPS); **SUSANA DOÑE CORPORÁN**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Encargada de Planificación y Desarrollo; **LICDA. ALBA AQUINO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

En ese sentido, el **LICDO. HUMBERTO RAFAEL MÉNDEZ**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era conocer y a su vez **REALIZAR LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DEL PLIEGO, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN).**

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).





Sistema Único de Beneficiarios

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La comunicación de fecha siete (07) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), en la que el Ing. Jesús Ovalles Arias, en su calidad de Encargado de Servicios Generales y Transportación solicita la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN).**

VISTA Y LEÍDA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, de fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), emitida por la **Licda. Graciela Reyes**, en su calidad de Encargada de Contabilidad, donde hace constar que la Institución cuenta con los fondos suficientes para realizar el procedimiento de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN).**

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras



y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

CONSIDERANDO: Que acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en su Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los Responsables de la oficina de Acceso a la Información (OAI).

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), ha analizado la solicitud para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, entendiéndolo, a unanimidad que, según las especificaciones técnicas de la referida compra, corresponde a un procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, el procedimiento correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**.

SEGUNDO: ORDENAR, a la unidad organizadora y operativa del Departamento de Compras del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), elaborar el Pliego de Condiciones Específicas para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, bajo la modalidad detallada precedentemente.

TERCERO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar como Perito para elaborar el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE**

LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), de la manera siguiente:

PERITO

✓ *Paula Guillén, Encargada de Compras*

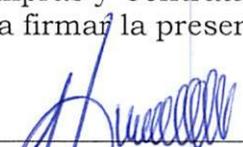
CUARTO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar como Peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, de la manera siguiente:

PERITOS

- ✓ *Dariany Cedeño- Abogada,*
- ✓ *Jesús Ovalles Encargado de Servicios Generales,*
- ✓ *Juan Hipólito Ferreras- Chofer,*
- ✓ *Estarlin Rodríguez Osoria, Técnico Administrativo*
- ✓ *Graciela Reyes Sanchez, Encargada División de contabilidad.*

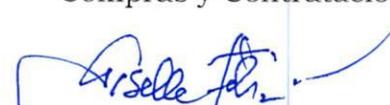
QUINTO: Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI), proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, el **LICDO. HUMBERTO RAFAEL MÉNDEZ**, en su calidad de representante del Director General y Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, dio por cerrada la sesión procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.



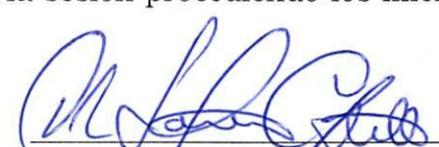
Licdo. Humberto Rafael Méndez

En representación del Director General y
Presidente en funciones del Comité de
Compras y Contrataciones

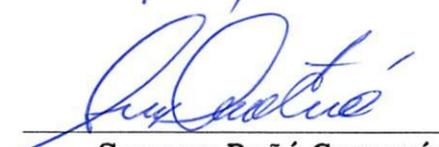


Licda. Giselle Feliz García

Encargada Administrativa y Financiera



Dra. Larissa Verónica Castillo Viñals
Consultora Jurídica Interinstitucional GPS



Susana Doñé Corporán

Encargada de Planificación y Desarrollo





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

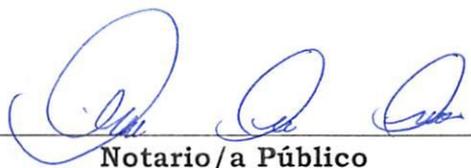
Sistema Único de Beneficiarios



Licda. Alba Aquino
Responsable de la OAI.

Lic. Ana Maria Jerez de Torres
MAT. 3687

Yo, _____, Abogado/a Notario/a Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario/a Núm. _____, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron libre, personal y voluntariamente, los señores, **Licdo. Humberto Rafael Méndez, Dra. Larissa Verónica Castillo Viñals, Licda. Giselle Feliz García, Susana Doñé Corporán y Licda. Alba Aquino** de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).



Notario/a Público









SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)

Núm. EXPEDIENTE

SIUBEN-CCC-CP-2022-0001

Núm. DOCUMENTO

1

26 de abril del 2022

Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

Consultoría Jurídica

Quien suscribe, **Dra. Larissa Castillo**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral **Núm. [REDACTED]**, en mi calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional del **Gabinete de Políticas Sociales (GPS)**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Servicios** para la **Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla Vehicular del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)** mediante el Procedimiento con Referencia Núm. **SIUBEN-CCC-CP-2022-0001**, para el período comprendido entre **2022**, conforme a la solicitud realizada por la División de Servicios Generales y Transportación del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla Vehicular del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).


Dra. Larissa Castillo
Consultora Jurídica Interinstitucional

